

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 389 09 de abril del 2015

ACTA N° 389

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños	Vicepresidente Mpal.	Regidor Propietario ASE
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente ML
Rafael Rainier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN
Julio Cesar Murillo Porras		
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N
Joven Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist Central	Síndico Suplente P.L.N
Ivania Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
María Odilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P	Síndica Suplente P.L.N
Yorleni Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Julio Cesar Murillo Porras
Juan Quirós Nájjar
Luz María Jiménez Arrieta

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Gabriel Gustavo Rojas Herrera
Juan José Alvarado Ruiz
Bertha Sánchez Paniagua

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Ingrid Moya Miranda	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 389 09 de abril del 2015

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. ATENCIÓN AL SEÑOR CARLOS MATEO PERALTA
- III. ATENCIÓN AL COMITÉ DE LOS CHORROS DE TACARES

ARTICULO I **ORACIÓN A DIOS**

Inciso 1. La Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la oración.

ARTICULO II **ATENCIÓN AL SEÑOR CARLOS MATEO PERALTA**

Inciso 1. El señor Rolando Alpízar Oviedo, Presidente del Concejo Municipal, da espacio al señor Carlos Mateo Peralta, para presentación ante el Concejo Municipal.

Señor Carlos Mateo Peralta:

Da las buenas noches y las gracias por la atención, está presente para la casi última etapa de un proceso de con dominación que empezó hace un año, ha estado en varias ocasiones en la Municipalidad, donde ya se sacaron los usos de suelo, permisos del agua y unas siete o más instituciones en Costa Rica, el ingeniero le pidió que presentara el proyecto al Concejo para que sea de su conocimiento y para entregar una serie de documentos que trae para que sean recibidos, comenta que agradece al ingeniero por guiarlo en el proceso.

Explica que dicho proyecto se realizará en la propiedad frente a la Escuela José Manuel Peralta, lado arriba de la romana la Victoria, la idea que se tiene es ayudar al desarrollo del cantón de Grecia, con un proyecto de nivel, lo que se quiere hacer es un condominio mixto, lo primero en la parte plana es hacer un condominio comercial y un centro comercial, se tomará la intersección y se harán cuatro carriles, se quiere hacer un exceso de parqueo, se quiere dejar el doble ya que se piensa en desarrollo ordenado, en estos momentos está tratando de hacer preventas porque el Banco así lo pide, en conversaciones preliminares con opciones de comida ha sido buena y ven a Grecia con buenos ojos, en la parte de atrás se piensa en tener residenciales en dos partes donde no solo están de acuerdo con el Plan Regulador de Grecia, sino que fue mucho más generoso, se pretenden tener lotes de 12.5 de frente y de 250 metros cuadrados, esto para la construcción de casas separadas, se cuenta con mucha zona verde y para los que conocen la propiedad tiene un canal plano que se aprovechara para hacer el parque lineal con gran área verde, y con área club o comunal, esto será muy atractivo para la gente mayor, la idea es hacerlo lo más hermoso posible para todo tipo de personas.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Cuál es el área global?

Señor Carlos Mateo Peralta:

Responde que es una finca de 32.5 hectáreas, zonas verdes comunes es de unas 7 hectáreas.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Es la parte del impacto ambiental con respecto a todo lo que se pierde del filtro natural, parte gris, constructiva que ocuparía un 80%, quedando aproximadamente un 20% de áreas verdes, árboles exista escorrentía del agua.

Señor Carlos Mateo Peralta:

El Plan Regulador permite hasta un 75% de cobertura, este caso no se llegaría ni a un 10% u 11%, porque es muy montañoso.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Hay cálculos de la población en la parte habitacional?

Señor Carlos Mateo Peralta:

El uso de suelo para las 34 hectáreas permite hasta 4000 casas, y se pretende llegar como máximo a largo plazo entre 700, sería una octava parte de lo que el Plan Regulador permite.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Como observación se ha venido revisando el tema de las aceras de diferentes proyectos del cantón, la ley 7600 lleva a 1.40, los urbanizadores, constructores, ingenieros y arquitectos se acogen a lo que dice el mínimo, se tienen aceras anchas de hace muchos años, y últimamente se ha venido estrechando, da el ejemplo del Mall, frente a carretera nacional de acera de 1.40, presentó un proyecto sobre aceras y cree que se debería de analizar la situación, lo dice por el grado de escolaridad, apoya este tipo de proyectos siempre y cuando estén al margen de la ley.

Señor Carlos Mateo Peralta:

Piensa de la misma forma, Grecia está saturado de proyectos que están hechos con el mínimo, la cera del frente no solo es súper ancha sino que se dejaran 2 m como corredor verde, en donde se quiere sembrar un único tipo de árbol, también se quiere arreglar las paradas de buses para que sean cómodas, anchas, semáforos y demás, quiere ser generoso con la tierra para que sea ancho y amplio, la ley de Costa Rica es mezquina y hay lugares donde no hay ni acera, comenta que le han asombrado proyectos de lotes con mismo tamaño.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Se vienen proponiendo ese tipo de desarrollos de forma más integral, por ejemplo espacio para reciclaje con desechos, salud, parques o la parte de educación ambiental, las 700 casas podrían tener cerca algún terreno para procesar y hacer separación y tratamiento.

Señor Carlos Mateo Peralta:

La idea es hacerlo atractivo ecológicamente, no se trata solo de reciclar, sino ir más allá, se quiere no solo ser ecológicos sino autosuficientes, para ayudar a la escuela y la comunidad con el manejo.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Cuál es el nombre del proyecto?

Señor Carlos Mateo Peralta:

Se llama Llanos de Peralta y probablemente el residencial se llame el canal.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

En cuanto tiempo se tiene planeado iniciar?

Señor Carlos Mateo Peralta:

Responde que cuando la Municipalidad apruebe, está a dos semanas de que salga la viabilidad, puede ser que movimientos de tierra, puede andar en mayo, asumiendo que los permisos caminen, comenta que este tipo de proyectos traerá a Grecia desarrollo, y cosas buenas, con alta tecnología, en Grecia hay profesionales jóvenes, hay material humano que en muchos casos tienen que ir hacia San José, todo eso puede ir cambiando.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Los permisos estarán cuando llegue el APC ya se tiene diseños en el Colegio de Ingenieros? Con Senara, AyA, Plantas de Tratamiento, toda esa tramitología está?

Señor Carlos Mateo Peralta:

Si enseña el mapa con permisos, se pueden asustar, porque tiene prácticamente todo, está esperando que salga la Planta de Tratamiento, ya salieron de la Municipalidad para meterlo al APC de construcción, los diseños están y le llegaría la viabilidad, si no hay ninguna complicación, iniciaría con la intersección que es lo que más le ayudaría.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Es una dicha que la gente quiera desarrollar en Grecia, saben de todos los desarrollos porque es una zona acta, la Municipalidad y el Concejo están a brazos abiertos, porque saben que se generan fuentes de empleos, ingresos, impuestos, en este tipo de anteproyectos es que los ingenieros estén dispuestos para ningún tipo de traba, le pide a don Adrián que les colabore.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le preocupa que se tome a la ligera, hasta hoy es de conocimiento del Concejo, el artículo 41 del Plan Regulador dice que tiene que haber un estudio previo al Concejo, como presentación de anteproyecto, hace unos días que estuvieron con los ingenieros, se estuvieron analizando algunas cosas de la nueva matriz que delimita las áreas, quisiera preguntar de cuanto son las áreas mínimas de los lotes del proyecto.

Señor Carlos Mateo Peralta:

Los lotes mínimos son de 250 m y el Plan Regulador permite hasta 160 m, revisaron en detalle la matriz de Senara, donde cumplen con todo.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Es precisamente su preocupación por que en estos momentos a muchísimas propiedades le está pasando, hay lotes con áreas mínimas de 600m, estaba viendo que lotes que eran de 300m ahora se les dice que tienen que tener un área de 2000m, en el Concejo no son técnicos y le hubiera gustado que el ingeniero municipal, o el que le ayuda hacer la gestión estuviera para hacer consultas, además de no ser los únicos en opinar al respecto del proyecto, en buena hora que se den los proyectos pero si es bueno que las personas que envíen en su momento para aprobación puedan también hacer las consultas.

Señor Carlos Mateo Peralta:

Comenta que tiene un año de venir a las áreas técnicas, ha tenido unas cuatro reuniones con el ingeniero, ha seguido consejos a plenitud, han discutido cosas complicadas como lo de la matriz del Senara, que se encontraron de sorpresa, en el caso del Senara quiere

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 389 09 de abril del 2015

dos cosas, la escorrentía superficial, cuando llueve mucho si no se deja suficiente zona verde lo que sucede son inundaciones río abajo, y la parte de contaminación séptica que se da mucho en Costa Rica, en su caso hay una planta de tratamiento enorme y están libre de coberturas.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Su preocupación es en ese sentido, es interesante y le gustaría que el ingeniero diga que si se cumple, en su momento el Concejo es el que aprobará, menciona que es el descontento de los topógrafos con respecto a la matriz que ha llegado a afectar en posibles lotificaciones que se den en el cantón.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Algo importante es que dentro de los requisitos la viabilidad es uno de los requisitos que debería de estar en estos momentos, es un proyecto de condominio con un sector comercial fuera o dentro del condominio?

Señor Carlos Mateo Peralta:

Es un condominio mixto madre que tiene dos áreas comerciales, adentro hay 13 fincas filiales adicionales, lo que precisan son los permisos de la infraestructura y el condominio en una primer etapa van las casas y apartamentos, el inicio del centro comercial es una segunda ronda de permisos que será un condominio dentro de otro, donde permanecerán dentro de los parámetros que está comentando, donde está ofreciendo límite la densidad y cobertura, que es lo que quieren tratar de hacer ahora.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

La planta de tratamiento una vez funcionando, tendría que recibirla la Municipalidad, eso sucede en urbanizaciones no sabe en condominios como anda, además todo tendría que haber llegado al Concejo con un informe del departamento del DCU.

Señor Carlos Mateo Peralta:

Hay que cumplir con el artículo 40, como lo indicó el ingeniero, cuando salgan los planos del APC y de la viabilidad ambiental, porque sin eso no se puede hacer nada, todos tienen que cumplir con SETENA, ahí es cuando el ingeniero dice ya se cumplió con todo para la decisión final, en la planta de tratamiento se llevan seis meses porque solo para empezar tiene que tenerse terminado y es el que acaban de terminar en estos momentos.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Se tiene todos los permisos de agua y esa parte.

Señor Carlos Mateo Peralta:

Hará entrega de ocho documentos, uno de ellos es la certificación de disponibilidad de agua de la Municipalidad documento que dieron hace unos nueve meses, de su parte quieren hacer dos pozos, no los hizo porque la Municipalidad no lo dejó, de todas formas lo quisiera hacer, porque lo que menos quiere es dificultad por agua

Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

La presentación que hace don Carlos es algo previo y no es susceptible de acuerdo, es una presentación del anteproyecto, pero verdaderamente son de los proyectos que tienen que venir, no como los otros fraccionamientos simples que se estaban dando, este es de los proyectos de fraccionamiento que derivan de un proyecto, llámese urbanizaciones o condominios que realmente es lo que establece el artículo 41 del Plan Regulador, don Carlos sabe que el tamizaje que debe de existir previo a llegar al Concejo, es una

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 389 09 de abril del 2015

aprobación o una recomendación que da el DCU para que pase al Concejo y se haga la aprobación, cumpliendo con los requisitos del artículo 40, para que el Concejo apruebe el anteproyecto con lo que se puede iniciar y empezar a hacer las diligencias ante las otras entidades administrativas.

Señor Carlos Mateo Peralta:

La nota la dirige al Concejo o al ingeniero?

Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

El documento va en corriente administrativa, no sabe si lo están haciendo en la plataforma, pero topografía es el que verifica.

Señor Carlos Mateo Peralta:

Agradece por la amabilidad y por el tiempo.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Para una tramitología más ágil, se tramitaría directamente en plataforma para que se camine más ágil.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Le dice que están a las órdenes para lo que se le pueda ayudar.

ARTICULO III

ATENCIÓN AL COMITÉ DE LOS CHORROS DE TACARES

Inciso 1. El señor Rolando Alpízar Oviedo, Presidente del Concejo Municipal, da espacio a miembros del Comité de los Chorros de Tacares.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Es un tema de interés público, muy importante para todo el cantón, hablaba con don Harry la problemática de las presas, porque él las vive, piensa que podrían dar tiempo a las 7:00pm.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Comenta que el documento es muy técnico y las recomendaciones, solicita a Hansel hacer un comentario del por tanto, para ver a qué términos llegó el ambientalista con la situación de los Chorros.

Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Tratará de no apropiarse de recomendaciones o conclusiones que son de otro colega, para efectos del Concejo y entendimiento de cada uno, hará lectura expresa de una primera parte que es quizás muy teórica, extractos de teoría, libros y demás, en materia de derecho propiamente ambientalista, después hay una parte de recomendaciones o estrategias a seguir, básicamente son tres hojas las que habla o define de las conclusiones o recomendaciones, es importante para un entendimiento procesal, este documento sigue en comisión se está analizando, hará lectura de esa parte pero no pueden haber adelantos porque según lo que procede es un dictamen:

Conclusiones y recomendaciones.

De conformidad con los textos legales citados, los argumentos señalados y los comentarios esgrimidos, se procede a emitir las siguientes conclusiones y

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 389 09 de abril del 2015

recomendaciones puntuales con base en las preguntas formuladas que dieron origen a esta opinión:

Entiende que lo que hace el colega es corresponder a preguntas o planteamientos que hace la Alcaldía, no están las preguntas y el extrae o asimila las preguntas que se le hacen, textualmente dice:

¿Puede el Concejo Municipal de Grecia, mocionar para que el parque se proteja de manera **absoluta**? En relación a lo que la Sala Constitucional ha dicho que no existen derechos absolutos.

- Partiendo de lo indicado con anterioridad en cuanto a la *autonomía* y la *soberanía*, así como lo establecido dentro de Ley n. 6126 y lo indicado sobre el *poder de policía* en materia urbano-ambiental, la Municipalidad podría adoptar otras prohibiciones para la protección de los recursos del *Parque Recreativo Municipal Los Chorros*; sin embargo se estaría frente a un potencial conflicto de intereses *nacionales* (AYA) Y *locales* (Municipalidad) con el trasfondo del derecho humano de acceso al agua potable. Esta situación expone a la Municipalidad a acciones judiciales que los podrían colocar en una situación de desventaja al no haber sido quienes activaron el eventual proceso judicial; sin dejar de lado el riesgo que podría existir de considerarse que se reforma el texto legal sin los mecanismos ni los procedimientos pertinentes.

En este sentido, para efectos de contar con una estrategia legal profiláctica que les permita alcanzar el objetivo que se busca, se recomienda que el Concejo Municipal adopte un acuerdo donde se promueva a la Alcaldía a que, en aras de proteger los derechos y legítimos intereses de sus munícipes y en respeto de lo establecido en la Ley 6126 y la normativa vigente, se procedan a realizar las gestiones pertinentes en sede administrativa y/o judicial para efectos de que se suspenda la ejecución del proyecto hasta tanto no se logre arribar a un estado de certeza científica absoluta de la inocuidad ambiental del proyecto que pretende desarrollar el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS** sobre las aguas subterráneas y superficiales y el equilibrio ecológico de este valioso ecosistema 52

2. ¿Tiene potestad la Municipalidad de pedir la presentación requisitos técnicos legales, como la viabilidad ambiental y la licencia municipal o cualquier otro similar? Uno de los argumentos es que en el parque existe una especie endémica, por lo tanto es necesario pedir algún tipo especial de estudio de impacto o mitigación para la protección de la especie.

- De conformidad con lo indicado en cuanto al poder de policía en materia urbano ambiental y, dado el papel que desempeña la Municipalidad en virtud de lo indicado en la Ley n. 6126, no sólo tendría la potestad sino la *obligación* de pedir los requisitos técnico-administrativos correspondientes que sirvan para constatar un estado de certeza científica absoluta sobre la inocuidad ambiental del proyecto que se pretende ejecutar ya no solo sobre las aguas subterráneas y superficiales, sino que, además, como el ecosistema en su conjunto, con especial atención a cualquier especie de flora y/o fauna que dadas sus características específicas tenga un régimen especial de protección.

- En este sentido conviene rescatar dos temas puntuales, uno de ellos referido al instrumento que se debería realizar ante la **SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)**, ya que no solamente se podría solicitar que el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS** aporte la *Evaluación de*

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 389 09 de abril del 2015

Impacto Ambiental (EIA), con su respectivo *Estudio de Impacto Ambiental* (EslA) y la *Viabilidad y/o Licencia Ambiental* (VLA) correspondiente; sino que, además, se deberá tener presente que este proyecto debe estar avalado por algún tipo de plan, política o programa al cual, de conformidad con la normativa vigente, se le tuvo que haber realizado una *Evaluación Ambiental Estratégica* (EAE).

- Por otro lado, aun y cuando todo pareciera indicar que la vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos no pareciera ser un tema tan relevante a raíz del grado previamente detectado en la zona donde se encuentra la *Naciente LosChorros*, así como la ambigüedad de la matriz existente, no cabe duda alguna que también se debería solicitar la aprobación de la *Dirección de Investigación y Gestión Hídrica del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento* (SENARA) en respeto de lo establecido en artículo 3 inciso h) de la Ley de Creación de esta institución y lo reiteradamente dispuesto por la jurisprudencia constitucional.

Puede la Municipalidad, invocando el *principio precautorio*, impedir el ingreso al parque al AyA o a cualquier persona física o jurídica, que esté relacionada con el tema de captación de agua, hasta que se cumplan los requisitos legales-técnicos??

- El enfoque tal vez no es el más correcto, ya que más bien se podría solicitar la aplicación del *principio precautorio* para motivar una medida cautelar en sede administrativa que ordene paralizar y/o suspender el proyecto para llevar a cabo estudios técnicos en conjunto entre la Municipalidad+ y el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, así como otros actores relevantes -e.g.: SENARA, Dirección de Aguas-MINAE, Universidades; entre otros- o Por consiguiente, más bien este principio serviría para que no se ejecuten la obras hasta tanto se tenga certeza científica absoluta de la inocuidad ambiental de proyecto sobre las aguas subterráneas y superficiales, así como el equilibrio ecológico de este valioso sistema de soporte.

4. La Sala Constitucional había dictaminado que la viabilidad ambiental era para todo el proyecto y no por etapas, esta viabilidad está impugnada: ¿Puede el proyecto puede seguir en ejecución?

- El hecho de que la viabilidad y/o licencia ambiental esté siendo impugnada no implicaría *per se* e *in se* una orden de suspensión a la ejecución del proyecto. Para efectos de la presente consulta no se remitió ninguna información relacionada con la impugnación realizada, por lo que se desconoce el mecanismo utilizado para impugnarlo y; por ende, los alcances que esto pudiera tener. Basta por el momento con indicar que el efecto suspensivo de la ejecución del proyecto se debe derivar de acto administrativo claro que contenga los elementos de fondo y forma pertinentes y que haya sido debidamente comunicado para efectos de que pueda surtir los efectos legales correspondientes, así como para asegurar el debido procedimiento administrativo y el legítimo derecho de defensa. Este sería el cometido y la finalidad de una medida cautelar *ante causam* de corte precautorio en sede administrativo –Tribunal Ambiental Administrativo.

Es importante indicar dos puntos, obedece a un trabajo que se le encomendó a un colega, a una persona que se supone tiene los alcances suficientes y especialidad en derecho ambiental, en ningún momento el Concejo ha acogido las recomendaciones porque están en una comisión, le parece importante destacar con solo la lectura que se hizo que quizás es una parte preocupante para poder corresponder como una verdadera investigación no se podría porque el mismo colega evidencia que no ha tenido acceso a mucha información, por ejemplo habla que debería realizarse el procedimiento previo para EIA él

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 389 09 de abril del 2015

lo habla como que es un proceso que debería hacer, porque es un procedimiento, inclusive tiene desconocimiento de la resolución que se había hecho y que había emitido la Sala Constitucional, para brindar un criterio debería adjuntar o ponderar todos los elementos que existen, cree que el criterio va paralelo a hechos que se han derivado a partir de ahí.

Regidor Harry González Barrantes:

Han tenido la oportunidad de conocer la posición del Concejo, desde el inicio y desde la parte histórica que inclusive han criticado, cree que hay que resaltar, no sabe como pero parece que hay que resaltar previo al proceso, en cuanto al parque los Chorros, y la posibilidad que la Municipalidad haya tenido acción directa, ¿Qué pasa si en el punto del análisis de viabilidad o el estudio hidrogeológico, cabe la posibilidad de que se ejecuten obras, les interesa conocer, saben que quisieran no ceder, con atrevimientos de instituciones de ejecución sin permisos o responsables, cual es la posición?

Señor Ricardo Murillo:

No puede hablar por la comisión o por el pueblo de Tacares, pero si puede hacer una remembranza y de una forma coloquial recordar que en el pasado cada vez que alguien o alguna institución quiere meter mano, el panal se alborota, es donde dice que si se podría llegar a hacer un conflicto más grande, desde el Alcalde hasta la gente que representa se les ha tenido que decir que las cosas se tienen que manejar desde la legalidad, en el pueblo hay gente atrevida como ejemplo, cuando se paró que la Municipalidad ayudo a cerrar el plantel, un señor atravesó el carro donde el back joe iba a trabajar y otro se metió debajo de la pala, lo da como ejemplo de lo que sucedió hace unos meses y es donde no se quiere llegar, la estrategia que han hecho por ejemplo en la Asamblea es tratar de quitar las capas que tiene el proyecto para Atenas, el Ay A dice que son 50 mil personas para el 2030 y que hoy da agua a más de veinte mil personas, con estadísticas del INEC, con datos del mismo Ay A les han dicho que no están diciendo la verdad, les han dicho que son unas trece mil personas de Tacares y que no van a llegar a 50 en el 2030, si acaso a 20 mil, hoy se llevan de Tacares el doble de lo que ocupan, les ofrecieron que se lleven 85 o 90 litros por segundo y tendrán el triple de lo que ocupan hoy, puede llegar cómodamente al 2070, pero con números reales obviamente el AyA pone en balanza el derecho al agua, lo que no dice es a cuantas personas, comenta que en las reuniones que han tenido en la Asamblea Legislativa han estado minando, con la ayuda de Michael Arce han llegado sacar que si las cosas no dan se replanteen los números, ellos insisten en que ocupan 119 litros por segundo y eso es para 50 mil personas, lo que no le dicen a la población y al resto del país es que son 308.450 metros cúbicos y es llenar 123 veces el tanque que tienen en Atenas, es garante de que hay acuerdos y uno de ellos es conectarse a la tubería vieja, tanto la Vice Alcaldesa como la comisión de Atenas no quieren conectarse a la tubería vieja, no se han metido en esas reuniones porque solo el hecho de conexión tienen el doble de agua asegurada, pero lo que interesa es demostrar que el hablar sobre el derecho al agua la están sobredimensionando, la resolución de la Sala Cuarta ha sido bien clara en que si no se dan las condiciones no se pueden crear construcciones nuevas si no hay agua y no se puede bajo ninguna circunstancia reducir el agua a uno para dar agua a dos nuevos, el vecino tiene derecho por tener su agua y no se le puede bajar, ellos con datos propios desde el 2007 repartían 38 litros por segundo de los 63 que recogían, en el 2014 con un incremento del 30% en los usuarios repartían 36 litros por segundo, no se interesaron en optimizar en siete años, menciona que la Asada de Tacares tiene 37 km de tubería hasta las terminales de cada usuario y si hay algún reguero se arregla, si se logra demostrar que no es tanta la demanda de agua, porque Atenas tienen 27 mil personas y cuentan con 11 Asadas, cualquier Municipalidad es autónoma no es independiente, puede tomar acuerdos pero no ir contra la

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 389 09 de abril del 2015

Constitucionalidad del país, pide al Concejo para que tenga sapiencia y calma de decir demuestran, saquen datos porque lo que ellos dicen es que tienen estudios técnicos que demuestran que hace falta el agua, pero nunca dicen cuántas son las personas que toman el agua, apegándose a lo que el agua leyó pareciera que está bien pero no le quiten al Concejo que será para 50 mil personas para el año 2030, responde que si habrían problemas serios en Tacares, porque se hizo la pregunta si aceptaban otra presentación y el pueblo en coro dijo no se quiere al AyA.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Dice que la pregunta fue bien planteada y la respuesta que se da, es con base a que ellos no toman decisiones personales, cualquier respuesta es en consulta a las bases populares, el problema del AyA es sencillo porque empezó al revés, si recuerdan hace unos ocho días se informó sobre una visita que se hizo a San Gerardo de Rio Cuarto, los proyectos del BID tiene que tener consulta popular, ante la situación el AyA está teniendo problema porque el requisito de consulta popular no ha podido ser llenado, hace unos años recuerda que estuvieron presentes cuando ellos llegaron, se le hizo una pregunta a la promotora y fue si habían estudios técnicos, ella dijo que eso se tenía que presentar a Eduardo Lezama y que no sabía nada, ellos empezaron un proyecto sin saber nada, y la consulta ha sido deficiente de ellos hacia el pueblo, antes de semana Santa la Presidenta Ejecutiva le había invitado a una reunión, fue y le dijo que quería hacerle la consulta de que si podría conseguir una audiencia ante el Concejo, respondió que no, porque se le tenía que pedir al Presidente Municipal, además de lo que le pareciera, respondió que se pedía la audiencia se concedía, se hacia la audiencia con unas 300 o 400 personas de la comunidad, eso es lo que piensa al respecto porque acababan de hacer una consulta popular en Cooperativa Victoria, con un miembro directivo de Grecia, la hizo por UNAGUAS cometiendo el error de convocar a todas las comunidades menos a Tacares, que es la directamente afectada, la convocatoria no la había hecho DINADECO como la presidenta le había dicho, ellos le llamaron un día antes que no sabían nada, le dijo que esa serie de errores y que el manejo de parte del AyA ha sido más deficiente.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Cuando se habla de todos esos artículos, planificación, construcción y capacidad, porque no se hace una solicitud al Ministerio de Planificación para ver cómo va el proyecto del aeropuerto de Orotina, de donde se tomará el agua, deberían conocer el desarrollo del proyecto, en capacidad, metros, pisos, y demás porque hay que asociar el desarrollo al problema del agua, con los datos que se han dado ni más ni menos, y lo que pasa es que es el Gobierno están manejando el asunto pero cree que tienen el derecho de conocer a lo más técnico, sabe que el aeropuerto urge pero tienen que cuestionarles, pregunta que pasa con el agua que se comercializa en ojo de agua, entre el uso y consumo de necesidades del hombre y darse un baño en una piscina, piensa que la prioridad es el consumo, comenta que lo cuestiona porque posiblemente en ocho o diez años haya pasado Orotina contara con agua de Atenas.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

El señor dijo que es un tema viejo, cuando tocan el tema de Los Chorros se revive, está a favor de Tacares y siempre lo estará, sus palabras serán diferentes porque está cansado de escuchar el tema Tacares porque hace cinco años que inicio se trajo al Concejo y el problema es de la Administración, y o del Concejo, le llama la atención que no esté el criterio legal de la Administración, hace un tiempo atrás se les dijo como comisión que se enlazaran con la Administración, para que presentaran los acuerdos listos para que el Concejo diera el visto bueno, como Concejo no pueden hacer nada sin el criterio o un acuerdo hecho, porque no conocen nada del tema de parte hídrica y demás cosas, es

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 389 09 de abril del 2015

Administrativo y no es del Concejo sino de la Municipalidad y se debió haber tomado decisiones definitivas, les dice que exijan los derechos que les corresponde.

Señor Ricardo Murillo:

Comenta que en el pasado y hoy han visto que como Gobierno Local siempre ha estado comprometida pero no involucrada, le cae como anillo al dedo porque esas palabras del señor, quiere decir que ha analizado el tema, cuenta que no es abogado pero por estar en la comisión se sabe la 6126, la ley forestal, reglamento forestal, y demás sabe que no importa quién es el dueño de la tierra en los Chorros, porque está la ley por encima de cualquier dueños, institución, ente privado, empresa, primero está la ley, la ley forestal dice si fuera bosque secundario para cortar árboles se puede pero cinco por hectárea después de un estudio de impacto ambiental, la administración lo puede hacer cumplir, lo que dice el señor se acordó pero como comisión serán extremistas, tratan de decir el camino pero que aparte del que existe el Concejo le ponga un candado, la Municipalidad desde el 77 no exigió los dos guardas forestales designados y no los hay, si se empieza a tomar conciencia están involucrados, desde la comisión tratan de poner un candado a cualquier institución que quiera llegar, comenta que don Adrián y doña Nancy se pueden defender pero si les dice que al menos ante todos les han visto actuar, defender, enojarse, reclamar, también hay una cosa que divide el tema, porque políticamente la naciente o captación está al otro lado del río, en teoría es de Poas, aunque ellos han apoyado y colaborado pero por ley es esta Municipalidad la que tiene que tomar las decisiones de proteger, tratan de ser racionales a la problemática es por eso que van a la Asamblea Legislativa, a la Defensoría de los Habitantes, fueron porque el AyA les ignoraba, pedían información y no entregaba nada, pero a los diputados tienen 10 días hábiles para contestarles, les dice que pueden ir leyendo las leyes porque dice que hasta vienen las sanciones.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

El planteamiento es claro y siente que al Concejo Municipal se le quiere dar una responsabilidad, por lo que se dice la administración ha hecho un buen trabajo, pero se tiene que recordar que cuando el tema empezó no era la misma comisión, con cambio de Gobierno cambio y el Concejo siempre apoyó, siente que la comisión ha sido seria, están arreglando un problema que la Municipalidad por años ha tenido la culpa, tienen derecho en pedir explicaciones al AyA y siente que es parte de lo que la comisión quiere oír, y defender el agua para Tacares, es un tema que se tiene que aterrizar lo más pronto posible, cree que el abogado ambientalista puede abrir un panorama con más criterio para toma de decisión.

Señor Ricardo Murillo:

Aclara algunos puntos y les dice que la antigua comisión hizo un buen trabajo, de lo que se han tomado información es de los estudios de la primera comisión, el punto es no hacer derroche de agua y que demuestren que realmente se necesita, no están perdiendo porque se tiene al AyA en jaque, este es el momento que no ha bajado una gota por la tubería, el ingeniero encargado de la obra les dice que harán un túnel para meter un tubo de acero que llevará el agua que tampoco está hecho, también quieren otros desniveles porque por ley no pueden guindarse del puente existente tienen que hacer un puente para la tubería y no se ha hecho, pero si se dejan decir en la Asamblea que para el 15 o 16 de abril el agua estaría llegando a Atenas, hasta el momento no están perdiendo.

Regidor Harry González Barrantes:

Le queda un sin sabor y cree que hay una confusión en términos de acción no comparte que el Concejo no haya estado involucrado, hay que definir a quien le corresponde cada

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 389 09 de abril del 2015

acción, no piensa que haya desavenencia, revisando se inició cediendo espacios de más de tres horas, incluso en su presidencia donde recibió de la Alcaldesa de Atenas palabras porque no se le dio espacio, los sellos que se pusieron en la acción de la empresa fue por orden inmediata del Concejo, es involucramiento e indicio del Concejo, han sido garantes de la responsabilidad de los Síndicos porque es gente seria y preocupada, se tiene historia que se recibe a una comisión seria y entusiasta, se tomó una participación activa en el Concejo de presentaciones y respaldos sin objeciones a estudios con acuerdos en firme y unánime para el apoyo correspondiente, inclusive no han cuestionado estudios de diferentes comisiones, ese escenario político lo tienen claro, de hecho no se le dio audiencia al AyA, la institucionalidad no puede ir en detrimento del pueblo, representa a un partido de Gobierno e inclusive puede ser sancionado por una transferencia de la señora Yamileth hacia el partido por ser opositor de las ideas, pero defiende al pueblo y al interés sobre una objetividad que no ponen en duda que es la participación de las exposiciones que han hecho porque le parece que tiene objetividad y son serios, cree que si hay un error cree que se debería rectificar, no está de acuerdo con lo que dice don Filiberto porque son personas que manejan el elemento legislado, elemento jurídico y técnico para enfrentar cosas, piensa que hay error de participación de concepto en cuanto a la función de políticos y la ejecución que hace la administración, cual es el elemento oficial de la Administración, donde lo conocen y cuál es la actuación?

Señor Ricardo Murillo:

Algo le inquieta y es porque cuando ha hablado del Concejo no se refiere a este, sino desde que estaba el problema, cuando habla del pasado no se refiere al año pasado, sino que desde el 77, por otro lado se disculpa por si alguna palabra haya sonado mal o irrespetuosa pero en siente que es para expresarse mejor, también es consiente que siempre han ayudado.

Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Resumiré puntos que se hablaron, antes no quiso entrar en detalles para no hacer un adelanto de criterio acerca del documento presentado por el especialista en derecho ambiental, se dio cuenta que apenas es un documento explicativo o de conocimiento del cual no se genera un dictamen, es importante y oportuno tocar el tema en el Concejo porque es parte de la línea de la aseria, ciertamente las tierras en el artículo 2 de la ley 6126, le corresponde en administración a la Municipalidad de Grecia, preocupa un poco que no se había manifestado acá, y que se había dado la tarea de revisar el documento para dar una explicación, que en julio del 2014, había un intención de Proyecto de Ley para reformar el artículo 2 por parte del diputado Edgardo Araya, donde en ese momento se pretendía que la administración fuera compartida con la Municipalidad de Poas, porque a pesar de que la propiedad de los Chorros pertenece a jurisdicción de la Municipalidad en un 55% y un 45% a Poas, en ese proyecto se trataba de evidenciar que la Municipalidad de Poas si había ejercido esas diligencias para inscribir tierras y Grecia había sido omiso a eso, a pesar que desde el 77 que fue la creación de la ley se había dicho que le correspondía, la administración del parque recreativo los Chorros, le corresponde a la administración, en varias ocasiones ha mencionado y de nuevo lo dice para que sepan bien, el Gobierno Local como un todo en Municipalidad de Grecia, se divide a nivel interno como Concejo Municipal y administración Municipal u Alcaldía, donde el ejercicio Administrativo junto con la Alcaldía y sus departamentos y el órgano colegiado se encarga de las deliberaciones propiamente, entenderán que va lineal con la presentación del regidor Harry, que para que el Concejo tome o adopte decisiones siempre es importante un camino, una guía una recomendación de la administración, siempre es bueno tenerlo porque con base a esos insumos o sugerencias, es que se va aprobar, ahora es un momento culminante por el estudio que hizo un abogado

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 389 09 de abril del 2015

ambientalista, pero si ven el acuerdo don Adrián traslada para que sea de conocimiento del Concejo pero, es importante una manifestación, guía o camino de la administración con respecto a que paso seguir, porque aquellas intervenciones que se puedan tener en cuanto a reuniones, gestiones verbales o demás, no están formalizadas en un documento para adoptar acuerdos. Como criterio propio, la administración es de la Municipalidad para que realmente haya un dominio público del agua debe de haber una necesidad comprobada y esa es la que tiene que estimarse y evidenciarse, se refiere a per se, que haya agua, el Ay A podría reclamarla, no se puede y es básicamente la piedra angular sobre eso, se está en una necesidad de agua que es el sentido naturaleza que es por lo que se ocupan los estudios, si quieren que el Concejo pueda corresponder de buena manera, ocuparían que ustedes les ayuden con información que hace falta, como documentos explicativos, si se han llegado a hacer estudios hídricos en la fuente los Chorros o en la naciente, saber cuánta es la capacidad, estudios de censo, y si es para las personas que están dotando ahora, el actual traslado de la actual cañería, la resolución de la Sala Constitucional, Estudio de impacto ambiental que tiene entendido existe uno, todo eso sería de vital importancia que pudieran facilitarlo, además de croquis del proyecto o el lugar por donde está pasando, ciertamente está el informe de un colega de un experto ambiental, con forme lo reviso y leyó hay unas guías explicativas a cerca de derecho ambiental, pero también hay otra que propiamente es derecho administrativo en el cual podría tener una divergencia en cuanto a lo administrativo y no ambiental, las estrategias serían propiamente de derecho administrativo, es importante que hay evidencias cuando se hizo el informe que también que tal vez el colega no lo sabía en ese momento que se le solicitó la información o acceso a la resolución de la Sala porque así lo hace ver en algún momento o por lo menos, en cuanto a estudios de impacto ambiental, no podrían corresponder como un trabajo final para poder brindar criterio porque está carente de información ya que se ocupa de algo más formal para corresponder, con base a todo lo que ha dicho, recomienda; conformar un expediente en el Concejo Municipal, en la secretaria para que las personas involucradas puedan hacer llegar la información para conformarlo y con base a eso ya sea por la comisión o por los análisis jurídicos y demás, propiamente llegar a un resultado para la toma de un acuerdo, cree que en cuanto al informe que se planteó no es suficiente para la adopción de un acuerdo porque inclusive lo que se dice podría alargarlo más porque se da en una de las recomendaciones que se dice básicamente que podría contratarse para abrir una cede Administrativa o judicial, le parece que más bien se puede dar en ceder administrativa puede accionar por medio de acuerdo correspondiendo de buena manera.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Cree que no se debería de hacer el tema tan engorroso, presentar documentos y dar respuesta, con eso se puede ir dos años más, el Concejo no tiene capacidad, son personas de paso, y se debe de solucionar el problema, son personas que asisten a sesión los días lunes, jueves y en comisiones, no son funcionarios municipales, ni ingenieros, ni abogados, no tienen capacidad de resolver, el Concejo está de lleno con el comité de los Chorros, con gusto en lo que les pueda ayudar, el documento del ambientalista les abre más el panorama porque les dice que lo pueden hacer mediante un acuerdo, le parece que lo mejor es dar solución y que con el documento se declare el proyecto Los Chorros con algunas situaciones.

Señor Ricardo Murillo:

Si se dimensiona no piden que paren la tubería, el abogado decía de un croquis y hay 48 planos, no cuestionara, pero para que serviría, sería hacer una normativa en donde el factor humano se demuestre, es lo que se pide pero no dicen que se les corte el agua, lo que se quiere es que se demuestre que el agua es racional, como ente legislativo pueden

hacer ley que ponga reglamento a la entrada de los Chorros, la 6126 impide destrozos en los Chorros el mismo AyA dice que lo pueden hacer artesanal, no se impide hacer una normativa que impida que el AyA o alguna otra institución que se meta demuestre con estudios muestrales que realmente se necesita.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Lo que teóricamente sería que el tubo de 10" hacia la salida de los Chorros se conecta al tubo que ellos instalan de 14", con esa tubería sin fuga porque es nueva se cree que en 8 horas se llena el tanque que es de 2500 metros cúbicos para que abastezca las necesidades de Atenas, quería aclarar que es desconectar de la de 10 a la de 14, pero que Acueductos no quiere, le parece que es una proposición justa.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Comenta que el licenciado autor del documento del caso Los Chorros, se encuentra presente y quiere hacer entrega del documento oficial, por lo que da espacio para el uso de la palabra.

Lic. Federico Peralta Bedoya:

Da las buenas noches y comenta que quería hacer era la entrega oficial de lo que es la última versión de lo que se le puede llamar la primera parte, efectivamente se le fue suministrada cierta información y se le pidió un criterio muy específico, lo que pasó fue que se ventiló la versión preliminar para efectos de que se había mayor información se la pasaran, entiende que ha sido un tema bastante complicado pero también tiene que ponerle fin al punto, lo que entrega hoy es prácticamente lo mismo, con correcciones mínimas, aclaraciones respecto a la estrategia, pero es prácticamente lo mismo, hace entrega y que constara frente a los miembros del Concejo para que a partir de hoy puedan hacer uso, está firmado y sellado como debe de ser, atendería cualquier tipo de consulta que tengan, solicita un espacio de unos diez minutos para explicar.

Fue llamado en primera instancia por la señora Vice Alcaldesa, luego tuvo el gusto de conocer al señor Adrián, comenta que prácticamente el caso es nuevo para su persona, sin embargo poco a poco se ha ido empapando, el primer pulso fue ir a una de las audiencias y desde que fue tuvo el agrado de que la comunidad está bien encausada, incluso hoy mismo se le sigue reafirmando, no es una lucha de decir el agua es de Tacares, sino de demostrar, evidentemente con el colega sabe que pueden tener diferencias, aclara que una de sus especialidades es ambiental, y no la única trabaja en Administrativo, Constitucional, Municipal y Urbanístico mucho la parte de derecho público y mucho lo litiga, pasa mucho de su tiempo en campo o en los Tribunales, comenta que la estrategia que se sugiere es muy sencilla, porque el problema es complejo, ha escuchado a varias personas desde que empezó, hablando de diferentes posturas y de todo coincide con el colega el día de hoy, en generar un expediente, porque cuando le pasaron algo fueron folios y le parece la iniciativa de generar un expediente, pero sin embargo para generarlo la estrategia legal más correcta no es ir la agrupando de pedacitos, sino pedírsela a quien la tiene y quien la tiene es el AyA, tienen un expediente Administrativo, o debe de tenerlo, completamente claro, del porque ellos consideran que la obra en ya segunda fase debe ser llevada a cabo, si no se tiene eso, no pueden estudiar nada legal ni nada técnico con detenimiento suficiente, es ahí donde viene la segunda parte propiamente ambiental, cerrada en lo ambiental, que es el principio precautorio, en el documento hace advertencias, en lo que difiere que se ha interpretado el principio precautorio en Costa Rica, pero rige lo que dice la Sala Constitucional y por lo que se interprete en la práctica Administrativa, en ese sentido el principio precautorio que ocupan es una certeza científica absoluta, que se puede tener revisando la información, si hay

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 389 09 de abril del 2015

algún tipo de debilidad e inconsistencia, es ahí donde se va a detectar, efectivamente se pueden hacer gestiones a lo interno de la Municipalidad de eso está claro, sin embargo reiterara lo que dice en el documento, estratégicamente no le parece conveniente, si nace desde acá, esto es asunto pensando en una eventual contención, el AyA ya tiene una segunda fase en un proyecto de muchos millones de colones, tiene alrededor de 15 años de trabajar con contra, para el AyA, litiga en contra de ellos, también ha colaborado con Asadas en todo el país, no van a echar atrás porque así, si la Municipalidad toma una iniciativa inmediata y directa, a lo que se exponen es a acciones inmediatas, Administrativas en contra y si no hay un principio precautorio preventivo, que lo sustente la toma de decisiones los pone en riesgo como órgano colegiado, como persona, como Municipalidad o como Regidores, cuando se está en litigio se sabe que el primer golpe es muy importante, el Contencioso y una medida cautelar anti causa desde que inicia el proceso puede ser muy viable que se logre pero el problema es que la cuantía del proceso puede ser muy alta por lo que vale la obra, y el problema es que si no se sale victoriosos se devuelve en contra de la Municipalidad, por eso es la principal estrategia del Tribunal Ambiental Administrativo, en lo personal lo dice de antemano, no le gusta mucho pero son instrumentos que existen, el aspecto del porque un amparo de legalidad y no un amparo acción o recurso directamente en sede Constitucionales porque se conocieron el caso anterior del lado de Atenas, se devolvió, para nadie es un secreto que la Sala Constitucional es una caja de pandora y es la última instancia, salvo la Corte Interamericana de Derechos Humanos y no creo que se quiera porque es muy largo, si la idea no es oponerse sino más bien que demuestren, cree que lo mejor es pedir la información, comenta que topó con un indicador si se puede llamar, porque es la primera vez que el AyA no le dio una reunión, y ha estado en temas fuertes, tiene que haber algún tipo de elemento o situación especial, porque le dijeron que si no era por directriz de Presidencia Ejecutiva no se reunían, por lo que habló con la Vice Alcaldesa y don Adrián porque no puede decir que va a nombre de la Municipalidad si no hay nada que lo valga o que se lo hayan permitido previamente, uno de los puntos que deja para que sea valorado es que con gusto iría pero ocupan la primera parte y además de que alguien le acompañe, para legitimarlo, esto para poder hablar con incidencia, y esa reunión sería estratégica para solicitar la información la cual debería ser conocida previamente por el Concejo y Administración Municipal, para que todos puedan emitir criterios, una vez dada la solicitud hay un plazo de 10 días para responder, si ellos no la dan lo más que se puede extender es de 5 días hábiles, por razón de complejidad, está prefiriendo por el momento, pero es totalmente abierto tratar de acomodar una estrategia en un amparo de legalidad en el Tribunal Contencioso Administrativo, pero es una estrategia que no siempre es sencilla esto en vez de acudir a la Sala, lo que le preocuparía es que la Sala salga con algún elemento de cuidado y que estén en algún Sala cuartazo, una vez que se tenga la respuesta se sabrá si se va a recurrir si es o no favorable, la única razón del Tribunal Ambiental es muy práctica lo que se dura en resolver y la mejor manera es solicitar la medida cautelar el tiempo que van a durar para levantarla será tanto que eventualmente la segunda fase del proyecto la vayan a valorar antes de entrar a licitación, no se incurriría en gastos económicos y no hay riesgo, es prácticamente la estrategia, puede cambiar 360° teniendo el expediente, por el momento reitera que comparte la necesidad de un expediente es imprescindible que lo tenga el Concejo y la Administración, y recomendaría en solicitar la información, la información la puede revisar alguien con conocimiento en Hidrogeológica, hay un tema importante que es el de caudales, uno de los temas más importantes es que se habla de caudales por medio de aforos, un aforo es poner una botella de tanta capacidad poner un cronometro y sacarlo, científicamente el margen de duda es grande, cuando se hace un monitoreo de un acuífero son mediciones constantes que pueden ser llevadas hora a hora, día a día, hay instrumentos que tienen un costo pero que la información es altamente certera, da el ejemplo de Sardinal que fue famoso,

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 389 09 de abril del 2015

que tuvo que revertirse el criterio, se aceptó que había agua y en exceso, pero después de cuatro años de monitoreo en el acuífero, el tema de que tan certera sea la información ante los datos son elementales, saber que, como y que se está haciendo, incluso puede decir que si hay un bagaje técnico lo suficientemente técnico y les demuestran que si se requiere el agua, cree que el camino es sencillo, pero por otro lado si los estudios dejan más dudas o no las hay el camino también es claro, una y otra es esencial, cree que por algo dice primera parte, porque hasta aquí llega porque se le pidió un acuerdo municipal, el cual nota un excelente espíritu pero que en muchas cosas considera que no era lo más prudente, su informe va con la idea de lo que iba hasta ese momento, por eso la parte de la información es esencial, por ultimo les dice que una cautelar no puede pedir hacer estudios en conjunto lo ha hecho en varios momentos con Senara, la Dirección de aguas, Ay Ay eso lo que permite en vez de bloquear es decir entre, y hacer los estudios en conjunto, ingenieros, si quieren la UCR, UNA u otros actores como el Colegio de Geólogos, hay mucha gente que les gustaría participar, es decir háganlo e ir tomando datos, como se hacen o que tan ciertos son, crean que es difícil acomodar cosas, por lo que esa sería la recomendación por el momento.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Solicita la entrega del documento y manifiesta que el próximo martes la comisión se reunirá a las 4:00 pm, para que les acompañe y tener un criterio claro.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL